



PERIÓDICO

**proceso**

PAGINA

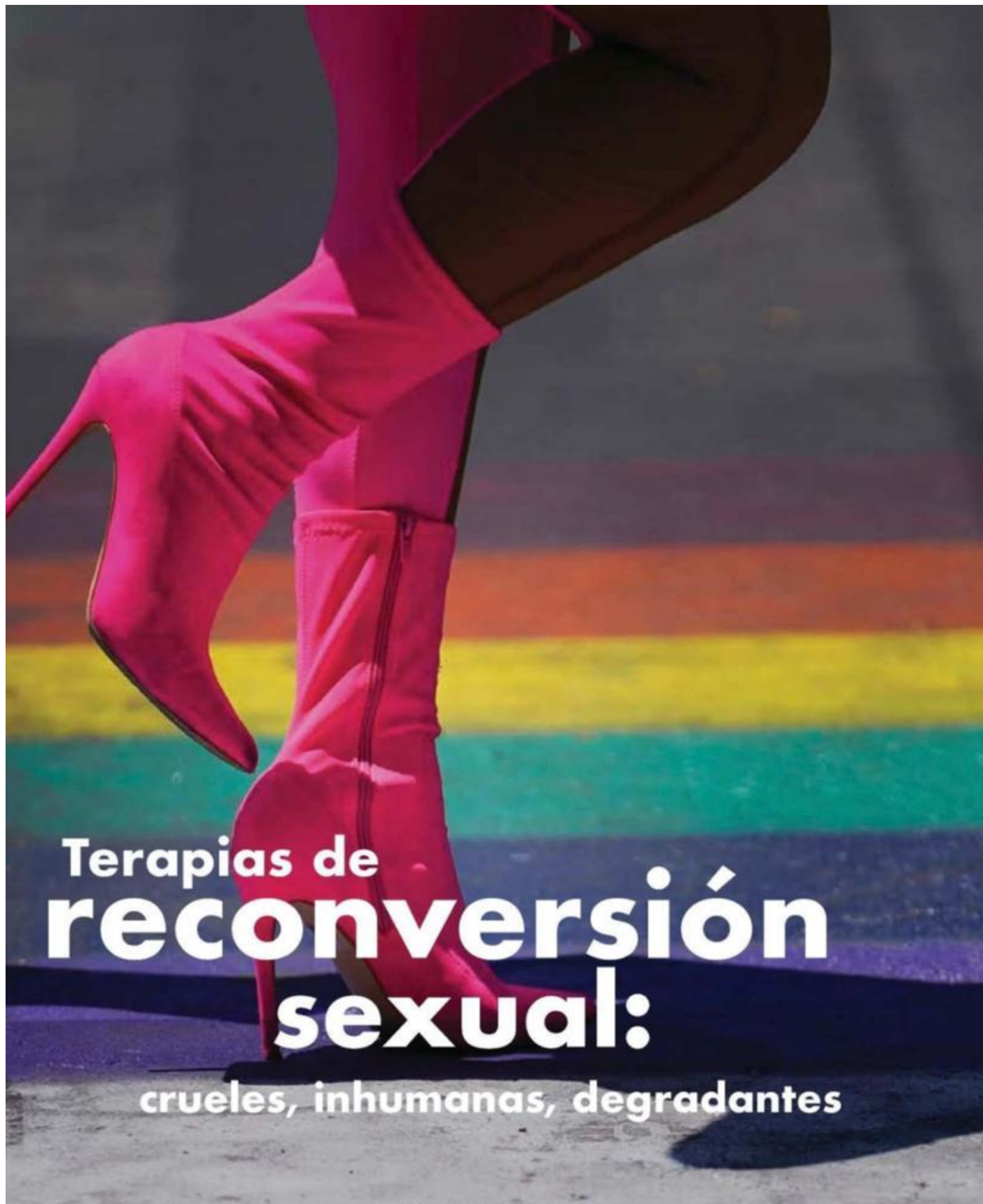
48 - 51

FECHA

02/07/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO



# Terapias de **reconversión sexual:**

**cruelles, inhumanas, degradantes**

Continúa en la  
siguiente página



[Viene de la página anterior](#)



Una de las formas en que la sociedad conservadora atenta contra la diversidad sexual son los tratamientos para revertir la orientación de las personas LGTB+ mediante prácticas de represión y manipulación con discursos religiosos o supuestos métodos terapéuticos, es decir, que atribuyen a las víctimas de estas acciones una enfermedad o un pecado de los que deben ser salvados. Esta grave violación a los derechos humanos muchas veces causa daños físicos, pero sobre todo psicológicos.

Diana Lastiri 

**E**n México, más de medio millón de personas han sido víctimas de las prácticas de conversión, también conocidas como Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG), y ahora se les disfraza como tratamientos contra las adicciones. El 80% de los sobrevivientes de esta práctica, que se ha considerado como tortura contra miembros de la comunidad LGTB+, refiere que fueron sometidos a estos “tratamientos” por motivaciones religiosas. Aunque 14 estados de la República han legislado para sancionar y prevenir estas prácticas, la iniciativa de ley que busca llevar estas sanciones a escala federal se mantiene pendiente desde hace cuatro años en el Congreso de la Unión. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Endiseg) 2021 publicada por el INEGI, en México hay 4.6 millones de personas que tienen preferencias sexuales distintas a la heterosexual; de éstas, 9.8% (450 mil 800, aproximadamente) afirmó que fue obligada a asistir con psicólogos, médicos, autoridades religiosas o alguna otra persona para “corregirlas”, mientras que la incidencia de esta reacción negativa a la llamada “salida del clóset” fue mayor en la población transgénero, que se contabilizó en 908 mil personas, de las cuales 13.9% (126 mil 212, aproximadamente) fue sometida a estas prácticas.

La ONU ha documentado testimonios en los que las “terapias” más comunes van tratamientos psicológicos o psiquiátricos, privaciones de la libertad, incomunicación, golpes, electrochoques, violaciones correctivas, penitencias religiosas y exorcismos, entre otras. Pese a ello, actualmente no existe una medición sobre la incidencia de suicidio de quienes son sometidos a estas acciones.

El 10 de abril último la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revisó la legislación de Baja California Sur e invalidó la inhabilitación permanente para servidores públicos que reincidan en realizar estas prácticas. Aunque los ministros no emitieron postura alguna sobre el fenómeno, en su demanda de acción de inconstitucionalidad la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoció que esas medidas deben ser erradicadas por “constituir un atentado grave contra los derechos humanos, pues no hacen más que perjudicar la integridad de las personas al causarles tormentos que pueden culminar en daños físicos y psicológicos.

---

“Preocupa a este organismo protector de los derechos humanos que tales intervenciones continúen existiendo, y se pronuncia en favor de que se prohíban por tratar de curar algo que no es una enfermedad”.



Viene de la  
página anterior

## Daño físico y mental

El 1 de mayo de 2020 Víctor Madrigal-Borloz, entonces Experto Independiente de la ONU sobre protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, emitió el "Informe sobre terapias de conversión", en el que las calificó como prácticas crueles, inhumanas y degradantes.

**E**n entrevista con Proceso, Alberto de Bealunde, asesor del programa de Incidencia Mundial de Outright International, destacó que esos métodos afectan la autoestima al tratar de implantar la idea de que la persona está mal y debe cambiar. *"Es una de las manifestaciones más violentas que existen, junto con los crímenes de odio, de la homofobia y la transfobia"*, apunta.

En consecuencia, añade, *"pueden generar estrés postraumático, ansiedad, repercusiones físicas, psicológicas; puede incluir electrochoques; que un psiquiatra le dé pastillas a una persona bisexual porque dice que tiene un libido muy alto y se le deben controlar las hormonas... y tenemos personas que viven como zombies; exorcismos; campamentos donde desgastan mucho psicológicamente a las personas para que se ablanden y puedan cambiar; pueden ser coaches motivacionales, pero el común denominador es que buscan suprimir o cambiar la orientación sexual de las personas LGBT"*. En 2019, Outright International documentó en su informe "Tratamiento Dañino. El alcance global de la llamada terapia de conversión", que estas prácticas están presentes en los cinco continentes, muchas veces porque son negocios muy lucrativos.

“Hay intereses económicos en muchas personas. Hay clínicas, casas de retiro y muchos intereses comerciales porque hay familias que lamentablemente les preocupa mucho la posibilidad de tener una persona LGBT en su familia y están dispuestos a pagar lo que sea. Por ejemplo, en Perú encontramos que algunos servicios costaban 250 dólares (cuatro mil 507.5 pesos), que al tipo de cambio de Perú es más de un sueldo mínimo. Entonces es un negocio muy lucrativo y en general le dan mucho poder social a las personas que hacen este tipo de prácticas”, comenta. De Bealunde detalló en su informe que en Estados Unidos una sesión de estas prácticas puede ser gratuita o llegar a los 26 mil dólares; en Ecuador el costo mensual (en 2020) del internamiento para estas “terapias” se calculaba en 500 dólares; en la República de Corea va de 25 a 25 mil 875 dólares.

“Los mecanismos de comercialización funcionan para respaldar el modelo de negocio. La dimensión económica está presente incluso en acuerdos en los que no hay una tarifa clara o una compensación monetaria, como ocurre en los acuerdos informales entre familiares y líderes religiosos donde se les pide un aporte a la iglesia o institución vinculada directamente a la ‘terapia de conversión’ brindada”, se indica en el documento. Aunque hay casos en los que las víctimas buscan este tipo de “remedios”, De Bealunde afirma que estas acciones realmente no son voluntarias, pues la víctima acude por miedo al rechazo de su entorno:

“Es descorazonador que muchas personas que son llevadas a este tipo de prácticas, lo viven cuando son menores de edad, sus padres los llevan y no porque sean homofóbicos o transfóbicos sino porque temen que sus hijos sufran porque no existe la conciencia de los daños que estas prácticas hacen”. En México, el grupo más grande que se dedica a promover y realizar estas prácticas es Ex LGBT México, cuyo origen es estadounidense y se

presenta en redes como un “ministerio con testimonios reales de hombres y mujeres transformados por el amor y el poder de Dios (volviendo al diseño original de Dios) y en el que participa el pastor Roberto Santome, quien se sometió el pasado 22 de marzo a una cirugía para revertir las modificaciones que hizo a su cuerpo como mujer transgénero. Asimismo organizan convenciones y seminarios cuyos costos van de los 300 a 500 pesos por persona y donde presentan testimonios, leen la Biblia e incluso han realizado marchas en la Ciudad de México para defender su ideología. En 14 estados de la República las ECOSIG son ilegales y desde 2019 activistas LGBT y sobrevivientes impulsaron una reforma a escala federal para sancionar hasta con 12 años de cárcel a quien las realice. El 11 de octubre de 2022, el Senado aprobó la iniciativa y la envió para su discusión a la Cámara de Diputados, donde las comisiones de Justicia, Salud y Diversidad la aprobaron el pasado 19 de abril para enviarla a la Mesa Directiva, en espera de que se programe para discutirse en el Pleno. Alberto de Bealunde destaca la importancia de tener leyes que prohíban estas prácticas:

“Es importante para empezar a establecer responsabilidades específicas dentro del Estado para ver quién se va a encargar de prevenir o de castigar ese tipo de prácticas. El mismo proceso legislativo ofrece la posibilidad de hablar y esto permite que más gente conozca qué son estas prácticas y el daño que producen, porque cada vez que hablamos de este tema podemos estar salvando la vida a alguien o podemos evitar que una persona vaya a estos servicios engañada”.

Iván Tagle, director de YAAJ México (organización dedicada a defender y promover los derechos de la población LGBTI+), comenta que durante el proceso legislativo surgieron no solo opiniones de especialistas y posiciones de organizaciones internacionales, sino hasta denuncias.

“El gobierno de Jalisco fue a denunciar (a la Cámara de Diputados) que justo ellos estaban administrando recursos, en gobiernos pasados, para que este tipo de centros existieran. Al hacer estas reuniones se nos permite informar a los diputados de estas comisiones de qué va el tema”, recuerda en entrevista.

“Pudimos –añade– conocer casos donde mujeres fueron abusadas sexualmente como un método de terapia de conversión, que los conocemos como violaciones correctivas. También conocimos la historia de vida de una persona que fue electrocutada, personas que fueron privadas de la libertad”.

Indica que ahora la lucha es que se le dé prioridad al tema para ser aprobado antes de que la agenda electoral la mantenga nuevamente en el congelador. Agrega que mediante esta iniciativa se buscó que, al reconocerse esta práctica como un delito, se generen políticas públicas para prevenirlo.

“No queremos meter a los papás en la cárcel porque los reconocemos como víctimas de estos charlatanes, que lucran con su dolor y la desinformación para decirles: ‘Oye, yo te voy a ayudar con tu hijo y tenemos que hacer estos pasos para que desarrolle su heterosexualidad’. Los papás están siendo víctimas de esas personas”, aclara. “Falta identificar quiénes son, dónde fue y



Viene de la  
[página anterior](#)

*cómo fue, pero esto es un primer buen paso porque visibilizamos lo que está pasando para que, a partir de ello, podamos desplegar acciones”.*

Estos “tratamientos” pueden ocurrir en el interior de las familias, congregaciones religiosas, escuelas, clínicas y regularmente se utiliza la fe para manipular a las víctimas. Al respecto, De Belaunde señala: “No se podría sostener que es una práctica institucional (de la Iglesia católica), no hay pruebas de ello, no hemos encontrado una sistematicidad ni algo que nos pueda decir que hay una política institucional. Si hay casos que responden, por lo que hemos visto, sobre todo a las congregaciones más conservadoras y más reaccionarias, y también sucede lo mismo con personas de credo evangélico y cristiano, en general”. “Puede parecer gente muy progresista que incluso van a las marchas y traen un mensaje de amor también, y los vemos muy activos políticamente en la religión con este discurso antigénero. Hay clínicas y profesionales de salud vinculados a organizaciones religiosas que realizan este tipo de prácticas”.

El especialista destaca la importancia de que los profesionales de la salud sean concientizados de este problema y de que los colegios del gremio ejerzan un control ético sobre sus integrantes, además de que en el ámbito religioso se promueva mayor comprensión, compasión y respeto hacia la comunidad LGBT y se difunda lo dañino de las prácticas de reorientación sexual. El febrero pasado, en conferencia de prensa, el papa Francisco reprobó la criminalización de la homosexualidad: “Se calcula que, más o menos, 50 países, de una manera u otra, llevan a cabo esta criminalización. Y algunos de estos, creo que serán 10, tienen también la pena de muerte. De forma abierta o encubierta, pero pena de muerte. Esto no está bien. Las personas con tendencias homosexuales son hijos de Dios, Dios las ama, Dios las acompaña. Es cierto que algunos se encuentran en este estado debido a diversas situaciones no deseadas, pero condenar a una persona así es un pecado; criminalizar a las personas con tendencias homosexuales es una injusticia”. En México, las organizaciones y activistas que han impulsado la agenda para visibilizar este problema han detectado que los grupos que promueven una falsa cura para las personas LGBT+ disfrazan estas prácticas en centros de desintoxicación y combate de adicciones.

“Vemos casas de desintoxicación donde curan a personas que tienen abuso de sustancias, pero también internan a homosexuales y los hacen pasar como si fueran adictos. Normalmente piden a las familias 12 mil pesos y que firmen el consentimiento para que en una camioneta intercepten a la persona, la lleven al anexo, y luego dan mensualidades de dos mil o dos mil 500 pesos. Hay grupos para millonarios; para quienes no tienen financiamiento, sesiones que van de 700 pesos a mil 500 pesos”, explica Iván Tagle. El problema es que los familiares firman consentimientos que se utilizan para eliminar los derechos que el “paciente” tiene sobre su cuerpo y su vida, pues afirman que no son aptos para tomar decisiones por sí mismos a causa del supuesto abuso de sustancias.

Tagle añade que hay casos en los que estos centros de desintoxicación tienen vínculos con autoridades locales que les permiten actuar en impunidad.

*“A veces no les queda de otra, y cuando nos ponemos en contacto con las víctimas les aconsejamos fingir que ya se ‘curaron’ para que los dejen salir. El problema es que todas estas prácticas tienen consecuencias terribles: traumas físicos, mentales, reacciones adversas de sus cuerpos que manifiestan ese trauma, entre otros”, puntualiza.*

El activista advierte que, en el caso de las prácticas de conversión impulsadas por grupos religiosos, existe mayor riesgo en iglesias de reciente creación donde sus líderes abusan de su autoridad y lucran con la desinformación y la fe de sus seguidores.